

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1019 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Junio de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 322 de fecha 19.06.09, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita fondo por rendir, por un monto total de \$ 229.990, para adquirir 01 calefont para la Casa Municipal de Los Lirios, la cual está siendo ocupada por las Sicólogas del Programa CAPSE, para proveer de agua caliente al sector de la cocina y baños. Solicita fondos por rendir a nombre del Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 229.990 al Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) para efectuar adquisición 01 calefont Marca Junkers de 14 lts, para la Casa Municipal de Los Lirios, ya que se necesita para proveer de agua caliente el sector de la cocina y baños.

Déjese establecido que el Sr. Pablo Avendaño L., deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta 29.04.010 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE